Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Amambay

CONTRATO Nº 09 /15

"REPARACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA", SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y LA EMPRESA UNIPERSONAL JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGÜELLO AQUINO

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los treinta días del mes de julio de 2015, entre el **PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY**, representado para este acto por el Abog. HUGO RAMÓN GRANCE LEZCANO, con C.I. N° 1.306.406, autorizado por Resolución N° 149 de fecha 13 de julio de 2015, dictada por el Consejo de Administración; domiciliado en Alejo García e/ Cerro León y Gral. Bruguez de esta ciudad, en adelante el **CONTRATANTE**, y, la empresa unipersonal **JD SERVICIOS**, RUC N° 3378226-1, en adelante el **PROVEEDOR**, domiciliado en Manuela R. Zavala esq. Benito Suarez de la ciudad de Luque, representado por el Señor JORGE DANIEL ARGÜELLO AQUINO, de nacionalidad paraguaya, con C.I. N° 3.378.226, en su carácter de Propietario de la citada empresa; convienen en celebrar el presente CONTRATO, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

1.1. La presente contratación directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY, y **EL PROVEEDOR,** en relación al **LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, CD N° 05/15: "REPARACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA", ID N° 292.380**, adjudicado por Resolución N° 149 de fecha 13 de julio de 2015, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación, y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del **PROVEEDOR**;
e) La Resolución de Adjudicación N° 149 de fecha 13 de julio de 2015, y su respectiva notificación;
f) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.
g) Los Documentos del Adjudicatario.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T. Pres.	Prog.	Sub Prog	Proyecto	O.G.	F.F.	O.F.	Depart.	Monto
2015	2	2	15	0	240	30	1	13	40.000.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 292.380.

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/15, convocado por la Circunscripción Judicial de Amambay. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 149 de fecha 13 de julio de 2015.

JD SERVICIOS
de Jorge Daniel Arguello
Ruc: 3.378.226-1

Abog. Hugo Ramón Grance Lezcano
Presidente del Consejo
de Administración

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Amambay

CONTRATO Nº 09 /15

"REPARACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA", SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y LA EMPRESA UNIPERSONAL JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGÜELLO AQUINO

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

5.1. El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos asimismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme lo previsto en este Contrato.

5.2. Los precios de los servicios a ser prestados, constan en el siguiente cuadro:

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario [Repuesto + Mano de Obra] (IVA incluido)
1	72102602-002	**Manten. Reparador de Papelera baja – P2, que incluye:**				
		- Reposición de formica de 18mm. por m2	Unidad	1	Evento	150.000
		- Reparación de formica de 18mm. por m2	Unidad	1	Evento	100.000
		- Reposición de regatón regulable con base de goma	Unidad	1	Evento	15.000
		- Reparación de canto en PVC rígido color negro	Unidad	1	Evento	35.000
		- Reposición de canto en PVC rígido color negro	Unidad	1	Evento	50.000
2	72102602-002	**Manten. Reparador de Portaplanteras – PPL, que incluye:**				
		- Reposición de formica de 18mm. por m2	Unidad	1	Evento	150.000
		- Reparación de formica de 18mm. por m2	Unidad	1	Evento	100.000
		- Reposición de regatón regulable con base de goma	Unidad	1	Evento	15.000
		- Reparación de canto en PVC rígido color negro	Unidad	1	Evento	35.000
		- Reposición de canto en PVC rígido color negro	Unidad	1	Evento	50.000
3	72102602-002	**Manten. Reparador de Mueble de Kitchenette – C1, que incluye :**				
		- Reposición de formica de 18mm. por m2	Unidad	1	Evento	180.000
		- Reparación de formica de 18mm. por m2	Unidad	1	Evento	140.000
		- Arreglo de puerta	Unidad	1	Evento	80.000
		- Reposición de tiradores	Unidad	1	Evento	40.000
		- Reparación de zócalo de formica	Unidad	1	Evento	80.000
		- Reposición de zócalo de formica	Unidad	1	Evento	100.000
		- Reposición de regatón regulable con base de goma	Unidad	1	Evento	20.000
4	72102602-002	**Manten. Reparador de Mostrador recto para atención en Juzgados – MrS, que incluye:**				
		- Reposición de tapa superior moldura en PVC	Unidad	1	Evento	400.000
		- Reposición de tapa de patas moldura en PVC	Unidad	1	Evento	100.000
		- Reparación de canto en PVC rígido color negro	Unidad	1	Evento	70.000
		- Reparación de cajonera	Unidad	1	Evento	80.000
		- Reposición de cerradura	Unidad	1	Evento	40.000
		- Reposición de tiradores de PVC	Unidad	1	Evento	30.000
		- Provisión de llave para cerradura	Unidad	1	Evento	30.000
5	72102602-002	**Manten. Reparador de Escritorio simple – E3 (con porta teclado), que incluye:**				
		- Reposición de cerradura	Unidad	1	Evento	40.000
		- Reposición de tirador	Unidad	1	Evento	30.000
		- Reposición de tapa superior moldura en PVC	Unidad	1	Evento	400.000
		- Reposición de tapa de patas moldura en PVC	Unidad	1	Evento	100.000
		- Reparación de canto en PVC rígido color negro	Unidad	1	Evento	80.000
		- Provisión de llave para cerradura	Unidad	1	Evento	30.000
6	72102602-002	**Manten. Reparador de Escritorio simple – E3, que incluye:**				
		- Reposición de cerradura	Unidad	1	Evento	40.000
		- Reposición de tirador	Unidad	1	Evento	30.000
		- Reposición de tapa superior moldura en PVC	Unidad	1	Evento	400.000
		- Reposición de tapa de patas moldura en PVC	Unidad	1	Evento	100.000

JD SERVICIOS
de Jorge Daniel Argüello
Ruc: 3.378.226-1

Abog. Hugo Ramón Grance Lezcano
Presidente del Consejo
de Administración

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Amambay

CONTRATO Nº 08 /15

"REPARACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA", SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y LA EMPRESA UNIPERSONAL JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGÜELLO AQUINO

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presenta-ción	Precio Unitario [Repuesto + Mano de Obra] (IVA incluido)
		- Reparación de canto en PVC rígido color negro	Unidad	1	Evento	80.000
		- Provisión de llave para cerradura	Unidad	1	Evento	30.000
7	72102602-002	**Manten. Reparador de Mesas de Jueces – MP (Trébol), que incluye:**				
		- Reposición de formica de 18mm. imitación de trébol por m2	Unidad	1	Evento	250.000
		- Reparación de formica de 18mm. imitación de trébol por m2	Unidad	1	Evento	200.000
		- Reposición de cerradura	Unidad	1	Evento	50.000
		- Reposición de tirador	Unidad	1	Evento	30.000
		- Provisión de llave para cerradura	Unidad	1	Evento	30.000
8	72102602-002	**Manten. Reparador de Módulo Archivador – MA (Trébol), que incluye:**				
		- Reposición de cerradura	Unidad	1	Evento	50.000
		- Reposición de tirador	Unidad	1	Evento	30.000
		- Reposición de pasador	Unidad	1	Evento	30.000
		- Reposición de regatón regulable con base de goma	Unidad	1	Evento	20.000
9	72102602-002	**Manten. Reparador de Módulo Archivador – MA, que incluye:**				
		- Reposición de cerradura	Unidad	1	Evento	50.000
		- Reposición de tirador	Unidad	1	Evento	30.000
		- Reposición de pasador	Unidad	1	Evento	30.000
		- Reposición de formica de 18mm. por m2	Unidad	1	Evento	250.000
		- Reposición de regatón regulable con base de goma	Unidad	1	Evento	20.000
		- Reposición de bolsillo para rotulo	Unidad	1	Evento	70.000
10	72102602-002	**Manten. Reparador de Sillón de Trabajo – ST1, que incluye:**				
		- Reposición de rueditas	Unidad	1	Evento	15.000
		- Soldadura	Unidad	1	Evento	60.000
		- Reparación de respaldero de símil de cuerina de color negro	Unidad	1	Evento	180.000
		- Reposición de respaldero	Unidad	1	Evento	50.000
		- Reposición de sentadera	Unidad	1	Evento	50.000
		- Reparación de sentadera de símil de cuerina de color negro	Unidad	1	Evento	180.000
		- Reposición de poza brazo	Unidad	1	Evento	50.000
		- Palanca de regulación de altura	Unidad	1	Evento	150.000
		- Reposición de regulador de inclinación de respaldero	Unidad	1	Evento	150.000
		- Reposición de pistón a gas	Unidad	1	Evento	150.000
		- Reposición de botón	Unidad	1	Evento	50.000
		- Cambio de tornillo de sujeción de sentadera	Unidad	1	Evento	10.000
11	72102602-002	**Manten. Reparador de Sillón de Trabajo – ST2, que incluye:**				
		- Reposición de rueditas	Unidad	1	Evento	15.000
		- Soldadura	Unidad	1	Evento	60.000
		- Reparación de respaldero de símil de cuerina de color negro	Unidad	1	Evento	180.000
		- Reposición de respaldero	Unidad	1	Evento	50.000
		- Reposición de sentadera	Unidad	1	Evento	50.000
		- Reparación de sentadera de símil de cuerina de color negro	Unidad	1	Evento	180.000
		- Reposición de poza brazo	Unidad	1	Evento	50.000
		- Palanca de regulación de altura	Unidad	1	Evento	150.000
		- Reposición de regulador de inclinación de respaldero	Unidad	1	Evento	150.000
		- Reposición de pistón a gas	Unidad	1	Evento	150.000
		- Reposición de botón	Unidad	1	Evento	50.000
		- Cambio de tornillo de sujeción de sentadera	Unidad	1	Evento	10.000
12	72102602-002	**Manten. Reparador de Sillón de Trabajo – ST3, que incluye:**				
		- Reposición de ruedita	Unidad	1	Evento	15.000
		- Soldadura	Unidad	1	Evento	60.000

JD SERVICIOS
de Jorge Daniel Arguello
Ruc: 3.378.226-1

Abog. Hugo Ramón Grance Lezcano
Presidente del Consejo
de Administración

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Amambay

CONTRATO Nº 09 /15

"REPARACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA", SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y LA EMPRESA UNIPERSONAL JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGÜELLO AQUINO

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario [Repuesto + Mano de Obra] (IVA incluido)
		- Reparación de respaldero de símil de cuerina de color negro	Unidad	1	Evento	180.000
		- Reposición de respaldero	Unidad	1	Evento	50.000
		- Reposición de sentadera	Unidad	1	Evento	50.000
		- Reparación de sentadera de símil de cuerina de color negro	Unidad	1	Evento	180.000
		- Reposición de poza brazo	Unidad	1	Evento	50.000
		- Palanca de regulación de altura	Unidad	1	Evento	150.000
		- Reposición de regulador de inclinación de respaldero	Unidad	1	Evento	150.000
		- Reposición de pistón a gas	Unidad	1	Evento	150.000
13	72102602-002	**Manten. Reparador de Sillón de Trabajo – ST4, que incluye:**				
		- Reposición de ruedita	Unidad	1	Evento	15.000
		- Soldadura	Unidad	1	Evento	60.000
		- Reparación de respaldero de símil de cuerina de color negro	Unidad	1	Evento	180.000
		- Reposición de respaldero	Unidad	1	Evento	50.000
		- Reposición de sentadera	Unidad	1	Evento	50.000
		- Reparación de sentadera de símil de cuerina de color negro	Unidad	1	Evento	180.000
		- Palanca de regulación de altura	Unidad	1	Evento	150.000
		- Reposición de regulador de inclinación de respaldero	Unidad	1	Evento	150.000
		- Reposición de pistón a gas	Unidad	1	Evento	150.000
14	72102602-002	**Manten. Reparador de Sillón de Trabajo – ST5, que incluye:**				
		- Reposición de regatones regulables con base de goma	Unidad	1	Evento	10.000
		- Soldadura	Unidad	1	Evento	60.000
		- Reparación de respaldero de símil de cuerina de color negro	Unidad	1	Evento	150.000
		- Reposición de respaldero	Unidad	1	Evento	50.000
		- Reposición de sentadera	Unidad	1	Evento	50.000
		- Reparación de sentadera de símil de cuerina de color negro	Unidad	1	Evento	150.000
		- Palanca de regulación de altura	Unidad	1	Evento	150.000
		- Reposición de regulador de inclinación de respaldero	Unidad	1	Evento	150.000
		- Reposición de pistón a gas	Unidad	1	Evento	150.000
		- Pintura estructura metálica	Unidad	1	Evento	70.000
15	72102602-002	**Manten. Reparador de Sillón Interlocutor – SL1, que incluye:**				
		- Soldadura	Unidad	1	Evento	60.000
		- Reparación de respaldero de símil de cuerina de color negro	Unidad	1	Evento	150.000
		- Reposición de respaldero	Unidad	1	Evento	50.000
		- Reposición de sentadera	Unidad	1	Evento	50.000
		- Reparación de sentadera de símil de cuerina de color negro	Unidad	1	Evento	150.000
		- Reposición de poza brazo	Unidad	1	Evento	50.000
		- Pintura estructura metálica	Unidad	1	Evento	70.000
16	72102602-002	**Manten. Reparador de Sillón Interlocutor – SL2, que incluye:**				
		- Soldadura	Unidad	1	Evento	60.000
		- Reparación de respaldero de símil de cuerina de color negro	Unidad	1	Evento	150.000
		- Reposición de respaldero	Unidad	1	Evento	50.000
		- Reposición de sentadera	Unidad	1	Evento	50.000
		- Reparación de sentadera de símil de cuerina de color negro	Unidad	1	Evento	150.000
		- Reposición de poza brazo	Unidad	1	Evento	50.000
		- Pintura estructura metálica	Unidad	1	Evento	70.000
		- Reposición de tapita regatón	Unidad	1	Evento	15.000
17	72102602-002	**Manten. Reparador de Tanden de cuatro asientos – T4, que incluye:**				
		- Reparación de respaldero de símil de cuerina de color negro	Unidad	1	Evento	400.000
		- Reposición de respaldero	Unidad	1	Evento	200.000

JD SERVICIOS
de Jorge Daniel Arguello
Ruc: 3.378.226-1

Abog. Hugo Ramón Grance Lezcano
Presidente del Consejo
de Administración

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Amambay

CONTRATO Nº 09/15

"REPARACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA", SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y LA EMPRESA UNIPERSONAL JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGÜELLO AQUINO

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario [Repuesto + Mano de Obra] (IVA incluido)
		- Reposición de sentadera	Unidad	1	Evento	200.000
		- Reparación de sentadera de símil de cuerina de color negro	Unidad	1	Evento	400.000
		- Reposición de poza brazo	Unidad	1	Evento	200.000
		- Reposición de regulador de inclinación de respaldero	Unidad	1	Evento	300.000
		- Reposición de tapa de patas moldurada en PVC	Unidad	1	Evento	100.000
					Total:	**12.765.000**

*Monto mínimo	**25.000.000 Gs.**
*Monto máximo	**50.000.000 Gs.**

5.3. El **PROVEEDOR** someterá a consideración de la Circunscripción Judicial de Amambay las solicitudes de pago por escrito y adjuntará a dichas solicitudes las facturas correspondientes que describan los bienes/servicios que fueron suministrados. Se deben presentar los siguientes documentos: Nota de Solicitud de pago y Factura de Crédito.

5.4. Los pagos serán efectuados en guaraníes, sin exceder un plazo de 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente trasferidos por el Ministerio de Hacienda.

5.5. El pago correspondiente a los servicios proveídos en los meses de enero y febrero del ejercicio fiscal 2016, será regularizado en el mes de marzo, una vez aprobado el Plan Financiero correspondiente al ejercicio fiscal.

5.6. De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 1 de la Ley N° 3439/08, que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El presente Contrato tendrá una vigencia de 12 (doce) meses, computados a partir de la suscripción del presente instrumento o hasta que las partes hayan cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

6.2. La validez del contrato así como los pagos a ser efectuados en el ejercicio fiscal 2016, estará sujeto a la aprobación de la correspondiente partida presupuestaria.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

7.1. El **PROVEEDOR** entregará los muebles reparados en el plazo máximo de **diez (10) días corridos**, computados a partir de la fecha del requerimiento por escrito realizado por la **CONTRATANTE**.

7.2. El **PROVEEDOR** deberá entregar los muebles reparados en la sede del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, Sub-suelo, de lunes a viernes de 07:00 hs. a 13:00 hs., sito en Alejo García e/ Cerro León y Gral. Bruguez de la ciudad de Pedro Juan Caballero.

7.3. Una vez que los muebles reparados hayan ingresado en la sede del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes, con o sin la participación del representante del **PROVEEDOR**.

7.4. La Circunscripción Judicial de Amambay emitirá una Constancia o Acta de Recepción del Bien, que contendrá la fecha y las observaciones que emerjan durante la recepción.

JD SERVICIOS
de Jorge Daniel Argüello
Ruc: 3.378.226-1

Abog. Hugo Ramón Grance Lezcano
Presidente del Consejo
de Administración

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Amambay

CONTRATO Nº 09 /15

"REPARACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA", SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y LA EMPRESA UNIPERSONAL JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGÜELLO AQUINO

7.5. En el caso de que surjan discrepancias entre lo adjudicado y lo entregado se aplicará el procedimiento establecido en el Anexo B (Numeral 35) de la Carta de Invitación.

7.6. Una vez que la Circunscripción Judicial de Amambay, por sí mismo o a través de terceros, realice los controles pertinentes y certifique adecuadamente que el bien se ajusta a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia, marca, emitirá el Acta de Recepción Definitiva, la que habilitará al **PROVEEDOR** a solicitar el pago de la entrega efectuada.

CLÁUSULA OCTAVA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

8.1. El **PROVEEDOR** deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato por un porcentaje del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado y la vigencia de la garantía será de 14 (catorce) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato. A tal efecto, deberá presentar el Formulario de Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

8.2. El Formulario de Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentado por el **PROVEEDOR** dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la fecha de suscripción del Contrato.

8.3. La falta de entrega oportuna de la declaración jurada será causal de rescisión de la adjudicación por causa imputable al oferente adjudicado, en cuyo caso la Circunscripción Judicial de Amambay podrá adjudicar el llamado en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.

CLÁUSULA NOVENA: MULTAS

9.1. Si el **PROVEEDOR** no diera cumplimiento a la entrega de los bienes/servicios en el plazo estipulado y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al 0,35% (cero coma treinta y cinco por ciento) sobre el valor de los bienes en demora, por cada día de atraso.

9.2. La **CONTRATANTE** queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el **PROVEEDOR**.

9.3. El monto máximo de las multas será: 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

9.4. Sin perjuicio de las multas aplicadas, transcurrido 30 (treinta) días del atraso, la Circunscripción Judicial de Amambay iniciará el procedimiento de rescisión del Contrato previsto en el art. 59 de la Ley N° 2051/03, y remitirá los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los efectos de la aplicación del art. 72 de la Ley N° 2051/03, independientemente de la reclamación de daños y perjuicios que podrían corresponder.

CLÁUSULA DÉCIMA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

10.1. La administración del presente contrato estará a cargo de la *Lic. Zunilda Sánchez Zaracho*, Jefa de la Sección de Servicios Generales de esta Circunscripción Judicial.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03, y en lo estipulado por el presente Contrato.

12.2. Para dirimir las cuestiones de dicha ejecución, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay.

JD SERVICIOS
de Jorge Daniel Arguello
Ruc: 3.378.226-1

Abog. Hugo Ramón Grance Lezcano
Presidente del Consejo
de Administración

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Amambay

CONTRATO Nº 03 /15

"REPARACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA", SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y LA EMPRESA UNIPERSONAL JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGÜELLO AQUINO

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: NOTIFICACIONES

13.1. Todo aviso, solicitud o notificación entre las partes, relacionados con el presente contrato, deberá hacerse por escrito y deberá ser remitido/entregado al destinatario: 1) en las respectivas direcciones que se fijaron en el encabezamiento del presente documento; o, 2) por vía fax, a los números telefónicos fijados en la oferta y en la carta de invitación; o, 3) por correo electrónico, a las direcciones fijadas en la oferta y en la carta de invitación.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ENMIENDA

14.1. Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una enmienda debidamente firmada por ambas partes y con un preaviso mutuo, mínimo de cinco días hábiles.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

15.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN FE DE LA CUAL, LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido por siete (7) páginas progresivamente numeradas, y los demás documentos integrantes indicados en la cláusula segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los treinta días del mes de julio del año dos mil quince.

PROVEEDOR

JD SERVICIOS
de Jorge Daniel Arguello
Ruc: 3.378.226-1

CONTRATANTE
Abog. Hugo Ramón Grance Lezcano
Presidente del Consejo
de Administración